



**Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez**  
 Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
 Correo: munisas3@hotmail.com  
 Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
 Tel. 77773838 - 77773854

**F. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION –DMP-**

<b>I.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
	Unidad administrativa	Dirección Municipal de Planificación
	Título del puesto	Director Municipal de Planificación
	Jefe Inmediato Superior	Concejo Municipal
	Subalternos	Técnico 1, 2 y 3

**II. NATURALEZA DEL PUESTO**

Es la Dirección encargada de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, asimismo es responsable de producir la información precisa y de calidad, requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. La Dirección Municipal de Planificación –DMP-, podrá contar con el apoyo sectorial de los Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. Cuenta con el apoyo de tres técnicos. Nombrado por el Concejo Municipal de una terna propuesta por el Alcalde Municipal.

**OBJETIVO**

Propiciar la elaboración, integración y seguimiento de los planes, programas y proyectos de trabajo de las diferentes unidades municipales, a efecto de optimizar el empleo de los recursos disponibles, tendientes a la materialización de las metas y consecución de los objetivos institucionales, en congruencia con sus Programas de Gobierno Municipal.

**III. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.
- Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- Recopilar, clasificar y ordenar información a fin de conformar y mantener actualizado un banco de datos del municipio.
- Armar los expedientes de cada proyecto a ejecutarse, de acuerdo a lo que señala la Ley de Contrataciones del Estado.
- Identificar fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos.
- Apoyar la gestión de los recursos, recogiendo además la información técnica respecto a procedimientos y condiciones, tomando en consideración el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el SNIP, SINIP, etc.
- Actualización del Plan Operativo Anual –POA- cada vez que se den cambios en el que se programó al aprobarse el presupuesto.
- Participar en la formulación del programa de Inversión Multianual de la Municipalidad.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

- Participar en diferentes capacitaciones, talleres, seminarios de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
- Verificar que la ejecución de los programas se ajusten a lo previsto, e informar a las autoridades Municipales del municipio.
- Coordinar esfuerzos mediante alianzas interinstitucionales que pueda establecer con otras entidades públicas o privadas, para la realización de obras de beneficio común para la población, mediante la suscripción de convenios específicos que permitan delimitar la responsabilidad de cada uno de los cooperantes.
- Elaborar perfiles y proyectos de inversión, atendiendo preferentemente las áreas prioritarias de desarrollo.
- Elaborar el plan operativo anual de los proyectos a ejecutar por la municipalidad, para el efecto establecerá un calendario de actividades, para el desarrollo de la misma.
- Programar y realizar talleres dirigido a Consejos Comunitarios de Desarrollo de todo el municipio, para la formación y fortalecimiento local y municipal.
- Participar en reuniones de COMUDE y de la CONRED, con voz pero sin voto.
- Entrega del Informe Cuatrimestral a las Instituciones que determina la Ley.
- Dar acompañamiento al Ingeniero supervisor, para la supervisión del avance físico de los distintos proyectos que se estén ejecutando por la municipalidad.
- Todas las enumeradas en el artículo 96 del Código Municipal.
- Subir al Sistema los avances físico y financiero de los proyectos que ejecuta la municipalidad en forma mensual.
- Dar acompañamiento a la Comisión de Recepción y Liquidación de obras, para la Recepción y Liquidación de las obras ya ejecutadas en su totalidad.
- Otras que le sean asignadas por el Alcalde y Concejo Municipal.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Director de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Dirección Municipal de la Mujer.
- Instituciones y organismos estatales.

**V. AUTORIDAD**

- Sobre los Técnicos 1, 2 y 3.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

## **VI. RESPONSABILIDAD**

- Con Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por los registros efectuados en el Sistema de Contabilidad.
- Por la información física y financiera proporcionada al Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Directora Municipal de la Mujer.
- Por el registro del SNIP, SINIP y otros.
- Con Consejo de Desarrollo Departamental.
- Con Supervisor de Obras Municipales.

## **VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **1. EDUCACIÓN**

Título a nivel medio.  
Con conocimientos en Planificación o Administración Pública.

### **2. EXPERIENCIA**

3 o más años en puestos similares en el área de proyectos de infraestructura, productivos y sociales.

### **3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

Manejo de equipo de cómputo.  
Manejo de programas de Word, Excel y otros.  
Elaboración de perfiles y proyectos de inversión  
Elaboración de planificaciones de proyectos.  
Elaboración de Diagnósticos Comunitarios y Municipal.  
Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal.  
Elaboración del Plan de Ordenamiento Municipal.  
Elaboración de PEI, POM y POA.  
Conocimiento en estudios de prefactibilidad y factibilidad en proyectos de obra gris y otros.  
Buenas relaciones humanas y públicas.

### **4. OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta del Sistema SICOINGL.  
Sistema SNIP, SINIP y otros.  
Elaboración del POA.  
Elaboración de Planificaciones.  
De Compra de Baja Cuantía, Directa, Cotización y Licitación.  
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.  
Código Municipal.  
Ley de Consejos de Desarrollo.  
Manual de Divulgación de Indicadores CoST.



**Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez**  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
 Correo: munisas3@hotmail.com  
 Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
 Tel. 77773838 - 77773854

**TECNICO 1**

I.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
	Unidad administrativa	Dirección Municipal de Planificación
	Título del puesto	Técnico 1
	Jefe Inmediato Superior	Director Municipal de Planificación
	Subalternos	Ninguno

**II. NATURALEZA DEL PUESTO**

Es la Unidad Técnica que colabora con la DMP coordinando y consolidando los diagnósticos, planes, programas y proyectos de infraestructura social y productiva del municipio, responsable de producir información precisa y de calidad, requerida para la formulación y gestión de los proyectos municipales. Puesto operativo y administrativo, nombrado por el Alcalde Municipal.

**OBJETIVO**

Darle seguimiento a los planes, programas y proyectos de infraestructura ejecutados por la municipalidad, así como los realizados vía contrato con el Consejo de Desarrollo Departamental y otras instituciones.

**III. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Coordinación con Concejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, Alcaldías Auxiliares y grupos organizados con la gestión y desarrollo de diferentes proyectos de infraestructura.
- Participar en reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- para priorizar proyectos de urgencia y necesidad por delegación del Director Municipal de Planificación.
- Participar en diferentes capacitaciones, talleres, seminarios de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
- Conformar expedientes de proyectos, para el proceso de cotización y licitación, previo a trasladarlo a la junta de cotización y licitación, verificando que los mismos llenen los requisitos establecidos en Ley.
- Elaborar perfiles de proyectos de cotización y licitación.
- Ingresar al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- todos los proyectos de cotización y licitación.
- Realizar el informe mensual de las actividades de la DMP y que se traslada a la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- Efectuar la Memoria de Labores de la DMP y trasladarlo a la Secretaría Municipal para conformar la misma.
- Apoyar en la conformación de Expedientes que se ingresan al Ministerio de Ambiente de cotización y licitación.
- Conformar expediente que se ingresan a los entes rectores para AVAL respectivo



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

- En ausencia del DMP, estar a cargo de la Dirección, verificando que se cumpla con todo lo que se tiene programado.
- Informar al Instituto Nacional de Estadística e Instituto Geográfico Nacional, sobre la actualización de la división territorial del municipio administrativa del municipio en la primera quincena del mes de julio de cada año.
- Otras que le sean asignadas por el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Director Municipal de Planificación.
- Secretaria Municipal.
- Director de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Dirección Municipal de la Mujer.
- Instituciones y organismos estatales.

**V. AUTORIDAD**

- Para solicitar información ante las comunidades del municipio y otras entidades públicas y privadas siempre y cuando así lo haya decidido el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

**VI. RESPONSABILIDAD**

- Con Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por los registros efectuados en el SNIP.
- Con Directora Municipal de la Mujer.
- Por el registro del SNIP, SINIP y otros.
- Con Consejo de Desarrollo Departamental.
- Con Supervisor de Obras Municipales.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

**1. EDUCACIÓN**

Título a nivel medio.  
Perito en Dibujo Técnico o carrera afín.

**2. EXPERIENCIA**

1 o más años en puestos similares en el área de proyectos sociales

**3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

Manejo de equipo de cómputo.  
Manejo de programas de Word, Excel y otros.  
Elaboración de planificaciones de proyectos.  
Conocimiento de estudios de prefactibilidad y factibilidad en proyectos de obra gris y otros.  
Buenas relaciones humanas y públicas.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"**  
Correo: [munisas3@hotmail.com](mailto:munisas3@hotmail.com)  
Página Web: [munisanantoniosac.gob.gt](http://munisanantoniosac.gob.gt)  
Tel. 77773838 - 77773854

**4. OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta del Sistema SICOINGL.  
Sistema SNIP, SINIP y otros.  
Elaboración del POA.  
Elaboración de Planificaciones y Perfiles.  
De Compra de Baja Cuantía, Directa, Cotización y Licitación.  
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.  
Código Municipal.  
Ley de Consejos de Desarrollo.  
Manual de Divulgación de Indicadores CoST.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

## TECNICO 2

I.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
	Unidad administrativa	Dirección Municipal de Planificación
	Título del puesto	Técnico 2
	Jefe Inmediato Superior	Director Municipal de Planificación
	Subalternos	Ninguno

## II. NATURALEZA DEL PUESTO

Es la Unidad Técnica que colabora con la DMP coordinando y consolidando los diagnósticos, planes, programas y proyectos de infraestructura social y productiva del municipio. Puesto operativo y administrativo, nombrado por el Alcalde Municipal.

### OBJETIVO

Darle seguimiento a los planes, programas y proyectos de infraestructura ejecutados por la municipalidad, así como los realizados vía contrato con el Consejo de Desarrollo Departamental y otras instituciones.

## III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Apoyar y orientar a los Concejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, Alcaldías Auxiliares para su reorganización y legación.
- Coordinar con Concejos Comunitarios de Desarrollo, Alcaldías Auxiliares, grupos organizados e instituciones para la gestión de proyectos de baja cuantía y compra directa.
- Participar en diferentes capacitaciones, talleres, seminarios de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
- Tramitar Resoluciones Ambientales de proyectos de compra directa ejecutadas por administración o contratistas.
- Realizar y conformar expediente de Baja Cuantía, verificando que llene los requisitos que determina la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Elaborar perfiles de proyectos de compra directa.
- Ingresar al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- todos los proyectos menores a la cantidad de Q. 90,000.00.
- Conformación de expedientes para trasladarlos al departamento de compras, verificando que los mismos llenen los requisitos establecidos en Ley.
- Evaluar y recepcionar proyectos de baja cuantía y compra directa en el SNIP.
- Seguimiento al Módulo de todos los proyectos que deberán ingresarse al SNIP.
- Elaboración y entrega del informe Cuatrimestral a SEGEPLAN.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**

Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

- Otras que le sean asignadas por el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

**IV. RELACIONES DE TRABAJO**

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Director Municipal de Planificación.
- Secretaria Municipal.
- Director de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Dirección Municipal de la Mujer.
- Instituciones y organismos estatales.

**V. AUTORIDAD**

- Para solicitar información ante las comunidades del municipio y otras entidades públicas y privadas siempre y cuando así lo haya decidido el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

**VI. RESPONSABILIDAD**

- Con Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por los registros efectuados en el SNIP.
- Con Directora Municipal de la Mujer.
- Por el registro del SNIP, SINIP y otros.
- Con Consejo de Desarrollo Departamental.
- Con Supervisor de Obras Municipales.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

**1. EDUCACIÓN**

Título a nivel medio.  
Perito en Dibujo Técnico o carrera afín.

**2. EXPERIENCIA**

1 o más años en puestos similares en el área de proyectos sociales.

**3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

Manejo de equipo de cómputo.  
Manejo de programas de Word, Excel y otros.  
Elaboración de planificaciones de proyectos.  
Conocimiento en estudios de prefactibilidad y factibilidad en proyectos de obra gris y otros.  
Buenas relaciones humanas y públicas.

**4. OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta del Sistema SICOINGL.  
Sistema SNIP, SINIP y otros.  
Elaboración del POA.  
Elaboración de Planificaciones y Perfiles.  
De Compra de Baja Cuantía, Directa, Cotización y Licitación.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"**  
Correo: [munisas3@hotmail.com](mailto:munisas3@hotmail.com)  
Página Web: [munisanantoniosac.gob.gt](http://munisanantoniosac.gob.gt)  
Tel. 77773838 - 77773854

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.  
Código Municipal.  
Ley de Consejos de Desarrollo.  
Manual de Divulgación de Indicadores CoST.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

### TECNICO 3

I.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
	Unidad administrativa	Dirección Municipal de Planificación
	Título del puesto	Técnico 3
	Jefe Inmediato Superior	Director Municipal de Planificación
	Subalternos	Ninguno

### II. NATURALEZA DEL PUESTO

Es la Unidad Técnica que colabora con la DMP coordinando y consolidando los diagnósticos, planes, programas y proyectos de infraestructura social y productiva del municipio. Puesto operativo y administrativo, nombrado por el Alcalde Municipal.

### OBJETIVO

Darle seguimiento a los planes, programas y proyectos de infraestructura ejecutados por la municipalidad, así como los realizados vía contrato con el Consejo de Desarrollo Departamental y otras instituciones.

### III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar con Concejos Comunitarios de Desarrollo, Alcaldías Auxiliares, grupos organizados e instituciones para la gestión de proyectos de baja cuantía, compra directa, cotización y licitación.
- Participar en diferentes capacitaciones, talleres, seminarios de acuerdo a sus funciones y atribuciones.
- Llenar formulario Gestión de Riesgo
- Conformar y tramitar Resoluciones Ambientales de proyectos de compra directa, cotización y licitación
- Elaborar perfiles de proyectos de expedientes que van al MARN.
- Dibujar Planos de registro de inmuebles que ingresan DICABE.
- Elaboración de planificaciones de proyectos de infraestructura.
- Topografía para diseño de proyectos.
- Otras que le sean asignadas por el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

### IV. RELACIONES DE TRABAJO

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Director Municipal de Planificación.
- Secretaria Municipal.
- Director de Administración Financiera Integrada Municipal.
- Dirección Municipal de la Mujer.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

- Instituciones y organismos estatales.

**V. AUTORIDAD**

- Para solicitar información ante las comunidades del municipio y otras entidades públicas y privadas siempre y cuando así lo haya decidido el DMP, Alcalde y Concejo Municipal.

**VI. RESPONSABILIDAD**

- Con Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por los registros efectuados en el SNIP.
- Con Directora Municipal de la Mujer.
- Por el registro del SNIP, SINIP y otros.
- Con Consejo de Desarrollo Departamental.
- Con Supervisor de Obras Municipales.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

**1. EDUCACIÓN**

Título a nivel medio  
Perito en Dibujo de construcción.

**2. EXPERIENCIA**

1 o más años en puestos similares en el área de proyectos Sociales

**3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

Manejo de equipo de cómputo.  
Manejo de programas de Word, Excel y otros.  
Elaboración de planificaciones de proyectos.  
Conocimiento en estudios de prefactibilidad y factibilidad en proyectos de obra gris y otros.  
Buenas relaciones humanas y públicas.

**4. OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta del Sistema SICOINGL.  
Sistema SNIP, SINIP y otros.  
Elaboración del POA.  
Elaboración de Planificaciones y Perfiles.  
De Compra de Baja Cuantía, Directa, Cotización y Licitación.  
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.  
Código Municipal.  
Ley de Consejos de Desarrollo.  
Manual de Divulgación de Indicadores CoST.



**Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez**  
**Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.**  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
**Correo: munisas3@hotmail.com**  
**Página Web: munisanantoniosac.gob.gt**  
**Tel. 77773838 - 77773854**

## SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES

I.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
	Unidad administrativa	Dirección Municipal de Planificación
	Título del puesto	Supervisor de Obras Municipales
	Jefe Inmediato Superior	Concejo Municipal
	Subalternos	Ninguno

## II. NATURALEZA DEL PUESTO

El Supervisor de Obras Públicas Municipales es Ingeniero Civil, colegiado activo, de origen guatemalteco, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contratado por el Concejo Municipal por una terna propuesta por el Alcalde Municipal, ya sea a tiempo completo o parcial para desempeñar las funciones inherentes a su cargo y de conformidad con el presente manual y demás leyes vigentes.

### OBJETIVO

El Ingeniero Civil, deberá en el ejercicio de su cargo velar por que todas las Obras Públicas Municipales se ejecuten dentro del marco de la legalidad, verificando que se cumpla con la planificación elaborada para cada proyecto, comprobando que se cumpla con las especificaciones técnicas, generales y específicas, rindiendo informes de sus actuaciones en forma mensual ante el Alcalde y Concejo Municipal, optimizando el empleo de los recursos disponibles en congruencia con los Programas de Gobierno Municipal.

## III. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Deberá realizar en forma permanente supervisión de una obra o más, para garantizar su desarrollo conforme a las normas técnicas, los planos, especificaciones, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto correspondiente.
- Abarcará el control sobre la totalidad de la calidad de una obra; calidad de los materiales, verificación de equipos, mano de obra y servicios que se empleen, cumpliendo las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad industrial.
- Proporcionar cualquier información requerida por las autoridades públicas o privadas.
- Su actividad o acción deberá ser permanente, requerida para garantizar que la ejecución de una obra se desarrolle de conformidad con las mejores normas técnicas de trabajo según los planos, especificaciones y demás documentos que constituyen el proyecto correspondiente.
- El Supervisor de Obras Municipales, colegiado activo, es el especializado en el campo de la naturaleza del proyecto a ejecutar, con experiencia suficiente para ser el responsable de la Inspección de la obra y de controlar que la construcción se realiza cumpliendo cada una de sus requerimientos y etapas, de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto.
- Es el único autorizado para comunicar al contratista, las posibles modificaciones, autorizadas por la autoridad superior municipal o nuevas propuestas técnicas que modifiquen el proyecto o el presupuesto, conforme a los tiempos determinados en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



***Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez***  
***Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.***  
***“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”***  
**Correo: munisas3@hotmail.com**  
**Página Web: munisanantoniosac.gob.gt**  
**Tel. 77773838 - 77773854**

- Elabora y firma el Acta de Inicio de los Trabajos, conjuntamente con el Director Municipal de Planificación y la Comisión de Infraestructura Municipal y personal nombrado para el efecto.
- Tiene bajo su cargo la Supervisión de la calidad de materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra.
- Rechazará y hará retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.
- Fiscalizará los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones técnicas, general y específicas, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del órgano o ente contratante y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista.
- Suspende la ejecución de partes de la obra cuando éstas no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma., e informara a las autoridades Municipales dentro del plazo establecido en la Ley.
- Recibirá las observaciones y solicitudes que formule por escrito el contratista en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición y las trasladara a la Secretaria Municipal para conocimiento de la Autoridad Superior.
- Informar mensualmente a la Autoridad Superior Municipal del avance técnico y administrativo de la obra y notificar de inmediato, por escrito, al órgano o ente contratante cualquier paralización o anomalía que observe durante su ejecución.
- Coordinar con ente contratante para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución.
- Dar estricto cumplimiento al trámite, control y estimaciones de pago de la obra ejecutada o en ejecución.
- Conocer cabalmente el contrato que rija la obra a inspeccionar o inspeccionada.
- Elabora y firma el acta de recepción de la obra conjuntamente con el ingeniero contratista, Director Municipal de Planificación y la Comisión designada para el efecto.
- Elabora, firma y tramita, conforme al procedimiento establecido en estas condiciones, las actas de paralización y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con el ingeniero supervisor del contratista.
- Firmar y verificar que los avances físicos estén plasmados en el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Deberá verificar que la planificación llene los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Cualquier otra que se derive de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.
- Cumplirá con lo especificado en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, Inspección y Recepción Final.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**“LA HORTALIZA DE OCCIDENTE”**  
Correo: munisas3@hotmail.com  
Página Web: munisanantoniosac.gob.gt  
Tel. 77773838 - 77773854

- Otras que le sean asignadas por el Alcalde y Concejo Municipal.

#### **IV. RELACIONES DE TRABAJO**

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Director Municipal de Planificación.
- Secretaria Municipal.
- Comisión de Infraestructura.
- Instituciones y organismos estatales.
- Contraloría General de Cuentas.

#### **V. AUTORIDAD**

- Sobre todo lo estipulado en el Contrato elaborado para el efecto.

#### **VI. RESPONSABILIDAD**

- Con Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por los informes de avances físicos.
- Por la información física y financiera proporcionada al Alcalde y Concejo Municipal.
- Con Consejo de Desarrollo Departamental.
- Con Director Municipal de Planificación.
- Comisión de Infraestructura.
- Con las autoridades comunitarias.

#### **VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

##### **1. EDUCACIÓN**

Ingeniero Civil o carrera afín.  
Colegiado Activo.

##### **2. EXPERIENCIA**

3 o más años en puestos similares en el área de proyectos de infraestructura.

##### **3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

Manejo de equipo de cómputo.  
Manejo de programas de Word, Excel y otros.  
Elaboración de perfiles y proyectos de inversión  
Elaboración de planificaciones de proyectos.  
Conocimiento en estudios de prefactibilidad y factibilidad en proyectos de obra gris y otros.  
Buenas relaciones humanas y públicas.

##### **4. OTROS CONOCIMIENTOS**

Herramienta del Sistema SICOINGL.  
Sistema SNIP, SINIP y otros.  
Conocimiento del POA.  
Elaboración de Planificaciones.  
De Compra de Baja Cuantía, Directa, Cotización y Licitación.



*Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez*  
*Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.*  
**"LA HORTALIZA DE OCCIDENTE"**  
Correo: [munisas3@hotmail.com](mailto:munisas3@hotmail.com)  
Página Web: [munisanantoniosac.gob.gt](http://munisanantoniosac.gob.gt)  
Tel. 77773838 - 77773854

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.  
Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.  
Código Municipal.  
Ley de Consejos de Desarrollo.  
Manual de Divulgación de Indicadores CoST.